

0000001



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

/cp.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital
2 República del Ecuador, a los C A T O R C E (14) días del mes de
3 JUNIO del año
4 dos mil cinco, ante mí
5 **REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO**
6 **SOCIAL DE HANSEN-HOLM Y CO.**
7 **COMPAÑÍA LIMITADA**
8
9 **CUANTIA INDETERMINADA**
10
11 Di 5 copias
12
13 mero, en su calidad de Gerente y representante legal de la
14 Compañía HANSEN-HOLM Y CO. COMPAÑÍA LIMITADA quien está
15 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
16 Universal de Socios realizada el dos de junio del dos mil cinco,
17 según consta de los documentos que se agregan como
18 habilitantes. - El compareciente declara ser de nacionalidad
19 peruana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la
20 ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y de paso por la
21 ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco
22 por haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia
23 debidamente certificada por mí se agrega a la presente escritura
24 como documento habilitante y me solicita elevar a escritura
25 pública el contenido de la siguiente minuta:- SEÑORA NOTARIA:
26 - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
27 incorporar una que contenga la **REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO**
28 **SOCIAL DE HANSEN-HOLM Y CO. COMPAÑÍA LIMITADA.** y que se



1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.

2 PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento y
3 suscripción de la presente escritura pública de reforma parcial al
4 estatuto social de HANSEN-HOLM Y CO. CIA. LTDA. Y formulan las
5 declaraciones en ella contenidas por su Gerente y representante
6 legal el señor economista Mario Arturo Hansen-Holm de Armero,
7 quien está debidamente autorizado para el efecto por la Junta
8 General Universal de Socios realizada el dos de junio del dos mil
9 cinco, conforme consta en la copia certificada de la referida acta
10 y de la nota de su nombramiento debidamente aceptada e inscrita
11 que se agregan a la presente escritura pública como documentos
12 habilitantes. SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) HANSEN-HOLM,
13 ALONSO & CO. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el
15 trece de junio de mil novecientos setenta y cinco; inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de julio de mil
17 novecientos setenta y cinco; b) El Ministerio de Industrias,
18 Comercio e Integración calificó la inversión de la mencionada
19 empresa como extranjera directa, hasta el veintinueve de febrero
20 de mil novecientos ochenta cuando mediante resolución ciento
21 veinticinco, reconoce la inversión como nacional; c) Mediante
22 escritura pública otorgada el treinta de octubre de mil
23 novecientos ochenta, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito,
24 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se cambió la razón social y
25 reformaron parcialmente los estatutos de la compañía HANSEN-
26 HOLM, ALONSO & CO. CIA. LTDA., por HANSEN-HOLM Y CO.
27 COMPAÑÍA LIMITADA., inscrita en el Registro Mercantil del mismo
28 cantón el doce de Enero de mil novecientos ochenta y uno; d) El



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante la
2 Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
3 Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
4 trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se
5 perfeccionó el aumento del capital social pagado fijándose en
6 cien millones 00/100 de sucres (S/. 100.000.000.00),
7 actualmente equivalente a cuatro 00/100 mil dólares
8 norteamericanos (US\$ 4.000,00); e) Mediante diversa escrituras
9 se han cedido las participaciones sociales de la compañía, siendo
10 la última registrada aquella celebrada el treinta y uno de octubre
11 del dos mil tres, ante el Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario
12 Público Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, anotada al
13 margen de la escritura de constitución en la Notaría Segunda del
14 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
15 el seis de enero del dos mil cuatro; y, f) Mediante Junta General
16 Universal de Socios de HANSEN-HOLM Y CO. COMPAÑÍA
17 LIMITADA, celebrada el dos de junio de dos mil cinco, se resolvió
18 la reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, en lo
19 referente al plazo de duración, documento que se adjunta como
20 habilitante de la presente escritura. TERCERA: REFORMA
21 PARCIAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-
22 "ARTÍCULO TERCERO.- La duración de la sociedad será de cien
23 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
24 Podrá ampliarse este plazo por el periodo de tiempo que se
25 acordare, si así lo resuelve la Junta General de Socios antes de su
26 expiración. La Sociedad podrá también disolverse o liquidarse en
27 cualquier tiempo, de conformidad con la Ley o cuando así lo
28 resolviere la Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Socios,

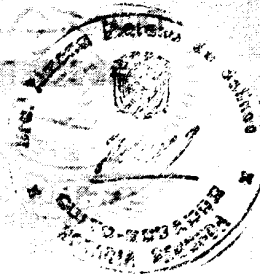
1 de acuerdo con los presentes estatutos".- CUARTA.-
2 DECLARACIÓN JURADA. El señor Mario Arturo Hansen-Holm de
3 Armero, declara bajo juramento, que su representada, la
4 compañía HANSEN-HOLM Y CO. . COMPAÑÍA LIMITADA. No tiene
5 contratos con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna otra
6 institución pública. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:
7 UNO) Copia certificada del acta de Junta General Universal de
8 Socios de la compañía HANSEN-HOLM Y CO. . COMPAÑÍA
9 LIMITADA, celebrada el dos de junio del año dos mil cinco; y,
10 DOS). Nombramiento del Gerente-Representante Legal de la
11 compañía HANSEN-HOLM Y CO. . COMPAÑÍA LIMITADA. Esta
12 minuta está firmada por el Abogado Juan Carlos Hansen Holm, con
13 Registro Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha
14 número cuatro siete cero nueve.- Hasta aquí la minuta que
15 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para el
16 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
17 todos los preceptos legales del caso. Y leída que fue
18 íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
19 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

20
21
22 

23 f) ECON. MARIO ARTURO HANSEN HOLM DE ARMERO
24 C. I. 170975470-7

25
26 firmado). Dra. Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A
27 CONTINUACIÓN VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

28

139787
0000003

Quito, 28 de julio del 2004

Señor economista
MARIO ARTURO HANSEN-HOLM DE ARMERO
Presente.-

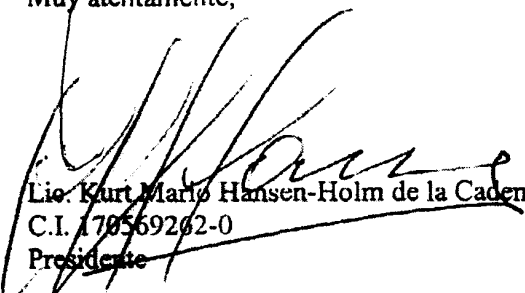
Estimado economista Hansen-Holm:

Por la presente me es grato comunicar a Usted, que la Junta General de Socios de **HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA.**, mediante resolución adoptada el día de hoy, 28 de julio del años 2004, designó a usted como **GERENTE** de la misma para un período de CINCO años.

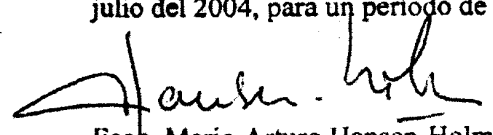
Al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales.

HANSEN-HOLM, ALONSO & CO. CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 13 de junio de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de julio de 1975. Mediante escritura publica celebrada el 30 de octubre de 1980 en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito e inscrita el 12 de Enero de 1981 se procedió a la reforma de los Estatutos Sociales y Cambio de Razón Social **HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA.**

Muy atentamente,


Lio. Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena
C.I. 170569262-0
Presidente

Yo, Mario Arturo Hansen-Holm de Armero acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **HANSEN-HOLM & CO. CIA. LTDA.**, en la ciudad de Quito, el 28 de julio del 2004, para un período de CINCO años.


Econ. Mario Arturo Hansen-Holm de Armero
C.I. 170975470-7

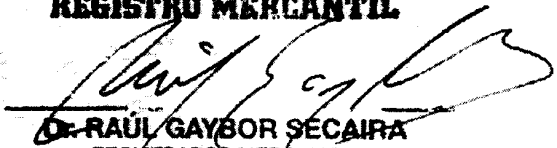
Nota:

El presente nombramiento va en reemplazo del anterior inscrito el 22 de mayo del 2000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9689 del Registro de Nombramientos Tomo 755

Quito, a 26 NOV 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

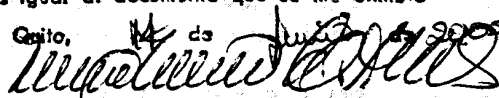


De conformidad con la facultad contenida en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 y en el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que el presente es igual al documento que se me exhibió

Quito,

14 de

Julio de 2005



Dra: Ximena Moreno de Colinas

NOTARIA PRIMERA



0000004



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"HANSEN-HOLM Y CO. COMPAÑIA LIMITADA"**

En Quito, a Junio 2 del 2005, a las 13:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. Atahualpa 1116 y Av. Amazonas, Edificio Pérez Pallares, piso 6, se reúnen por sus propios derechos los señores: Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena, Mario Arturo Hansen-Holm de Armero y María Teresa Hansen-Holm de Armero, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía HANSEN-HOLM Y CO. COMPAÑIA LIMITADA

Preside la Junta, el señor Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena y actúa como secretario, el señor Mario Arturo Hansen-Holm de Armero.

El Presidente propone al asistente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena	65,000	2,600.00
Mario Arturo Hansen-Holm de Armero	23,000	920.00
María Teresa Hansen-Holm de Armero	12,000	480.00
TOTAL	100,000	4,000.00

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia de formar la lista de asistentes conforme lo establece la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los socios - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado -, sobre los puntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la misma Ley antes citada con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

Punto Único.- Reforma parcial a los estatutos sociales de la Compañía.

La Junta aprueba el orden del día y pasa a conocer el único punto.

PUNTO ÚNICO.- REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

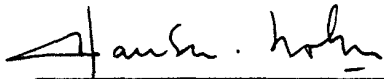
El Presidente pone en conocimiento de los socios la necesidad de reformar el plazo del pacto social, lo cual implica la reforma parcial del estatuto social de la compañía en el artículo tercero del estatuto social. Se resuelve por unanimidad reformar el artículo correspondiente a la duración de la sociedad, el mismo que reza de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- La duración de la sociedad será de cien años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Podrá ampliarse este plazo por el período de tiempo que se acordare, si así lo resuelve la Junta General de Socios antes de su expiración. La

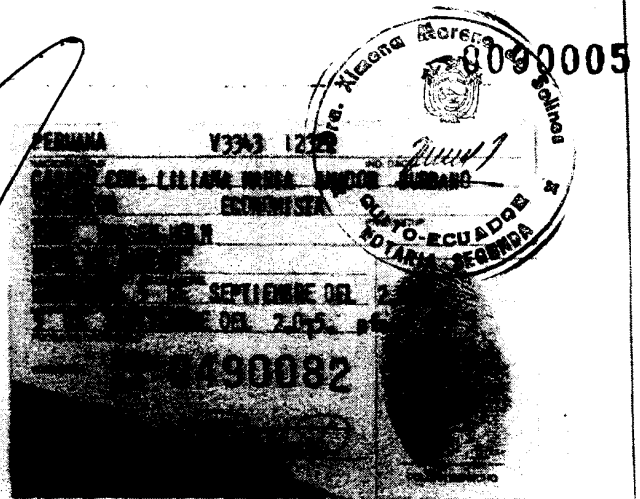
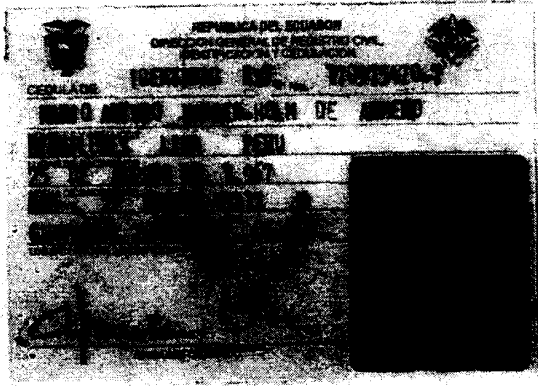
sociedad podrá también disolverse o liquidarse en cualquier tiempo, de conformidad con la ley o cuando así lo resolviere la Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Socios, de acuerdo con los presentes estatutos."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión siendo las 14:00 horas. Firman todos los presentes, juntos con el Presidente y Secretario. f) Kurt Mario Hansen-Holm, Presidente – Socio; Mario A. Hansen-Holm, Secretario – Socio; María Teresa Hansen-Holm, Socia.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la HANSEN-HOLM Y CO. COMPAÑIA LIMITADA, Quito a 2 de Junio del 2005.



Mario A. Hansen-Holm, Secretario



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 7
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial
N° 564 del 12 de Abril de 1973 que ampara el Art. 13
de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
de es igual al documento que se me exhibió

Quito,

14 de Junio de 2005

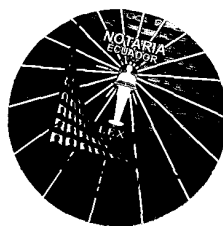
Dra. Ximena Moreno de Solís

NOTARIA SEGUNDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en
Quito, a los VEINTE días del mes de Junio del año dos mil
cinco.



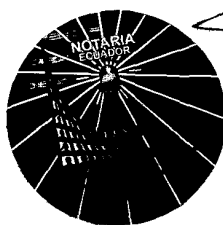
Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente
Jurídico de la Superintendencia de Compañías, Doctor
Oscar Terán Terán, en su resolución No. 05.Q.IJ.2984
de fecha 25 de Julio del 2005, tomé razón de la apro-
bación constante en dicha Resolución al margen de la
Escritura de Prórroga de Plazo de duración y reforma
de Estatutos de la Compañía HANSEN HOL Y CO. CIA. LTDA.,
otorgada ante la Notaria Segunda Titular Doctora Ximena
Moreno de Solines el 14 de Junio del 2005; y al margen
de la Escritura de Constitución de esta Compañía de
fecha 13 de Junio de 1975, celebrada ante el Notario
Dr. J. Vicente Tréya Jaramillo, cuyo archivo se encuen-
tra hoy a mi cargo, en el sentido de que la Compañía
prorrogó su plazo de duración y reformó sus Estatutos,
en virtud de la Escritura primeramente mencionada.
Quito, 1 de Agosto del 2005.



DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

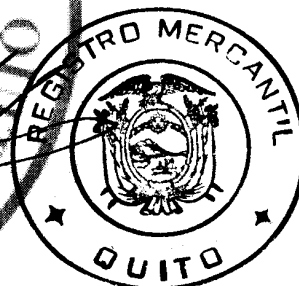




0000006

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 25 de julio del 2.005, bajo el número **2592** del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 555 del Registro Mercantil de veinte y cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs 2650 vta., Tomo 105; y, No.- 35 del Registro Mercantil de doce de enero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 109, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HANSEN HOLM Y CIA, LTDA.**", otorgada el 14 de junio del 2.005, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1498.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 36979.- Quito, a seis de octubre del año dos mil cinco. **EL REGISTRADOR**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2984

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía HANSEN HOLM Y CO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0557 de 21 de julio del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el R.O. No.488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía HANSEN HOLM Y CO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

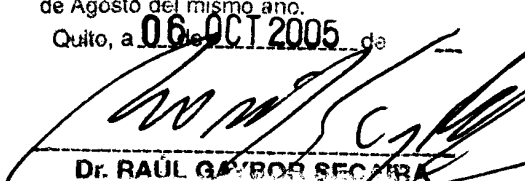
25 JUL 2005


Dr. Oscar Terán Terán

 RCC/pcs.
EXP.12574
Trámite No.17987

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2592 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 OCT 2005 de


Dr. RAÚL GABOR SECARRA

SECRETARIO GENERAL DEL
REGISTRO MERCANTIL

